AUTORIZACION DEL INICIO DE PROCESO DE MINIMA CUANTIA DE LA SECRETRIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Atemperándome al Decreto No.1.22-0073 del 12 de enero de 2024, Capitulo II vigilancia y control, Articulo 5 Autorizaciones, y de acuerdo a su solicitud, me permito autorizar el inicio del siguiente proceso de Mínima Cuantía:

OBJETO	CONTRATAR ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA AMARILLA EN SITIO A TODO COSTO PARA REALIZAR ACCIONES DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO EXISTENTE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP: 35000010284 de 19/08/2025 Valor: $140.000.000
VALOR Y FORMA DE PAGO	CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS ($140.000.000) IVA incluido, El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento del Valle del Cauca, cancelará el valor del contrato en un 100% a la terminación del contrato, mediante la presentación y tramitación de facturas de venta previo informe de recibo suscrito por el Supervisor, Certificación y visto bueno suscrito por el SUPERVISOR designado donde se indique el recibo a satisfacción de los bienes entregados por el contratista a la entidad
TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO

TÉRMINO	DOS (2) MESES
REGISTRO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	02/09/2025 - **Código UNSPSC:** 72141704
CONSTANCIA DE QUE LOS OBJETOS A CONTRATAR NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS ACUERDOS MARCOS DE PRECIOS	VER CERTIFICACION

La presente certificación es solo para la autorización del Inicio del Proceso de Minina Cuantía enunciado.

El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado por las oficinas jurídicas o áreas destinadas a este fin, garantizando los principios de la contratación estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, el respeto a las etapas precontractuales, contractuales y poscontractuales de la contratación estatal. También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el Secop II.

Se suscribe la presente autorización de inicio del proceso de mínima cuantía, en Santiago de Cali, el veintitrés (23) del mes de septiembre de 2025.

YURANY ROMERO CEPEDA

Secretaria Privada